



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
REGION DE LOS LAGOS
30 ABR. 2012
TRAMITADO

**CONSTRUCCION ESCUELA PABLO
NERUDA, EJECUCION DE
OBSERVACIONES**

REF : Aprueba Convenio Ad-referéndum para
Trato Directo

PUERTO MONTT, 23 ABR. 2012

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, el Convenio de Trato Directo de fecha 16 de Abril de 2012, el Informe N° 04 de fecha 27 de Enero de 2012 del Inspector Fiscal D.A. Puerto Montt, el Ord. N° 148 de fecha 01 de Febrero de 2012 del Director Regional Dirección de Arquitectura Región de Los Lagos, el Ord. N° 313 de fecha 15 de Marzo de 2012 del Director Regional Dirección de Arquitectura Región de Los Lagos, el Ord. N° 1017 de fecha 19 de Marzo de 2012 del Sr. Intendente Región de Los Lagos, el Ord. N° 376 de fecha 29 de Marzo de 2012 del Director Regional Dirección de Arquitectura Región de Los Lagos, el Ord. N° 309 de fecha 10 de Abril de 2012 del Director Nacional (S) de Arquitectura, lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto MOP N° 75 de fecha 02 de Febrero del 2004, el Decreto MOP N° 1093 de fecha 30.09.2003, la Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA.N° 102 de fecha 04 de Noviembre de 2010, Resolución DA.N° 1254 de fecha 07 de Octubre de 2011 y la Resolución DA. N° 1257 de fecha 11 de Octubre del 2011.

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
REGION DE LOS LAGOS
30 ABR. 2012
N° Proceso.....
Derivado.....DA.R.E.M.N°.....

RESUELVO: (EXENTO)
0514

1. **APRUEBESE** el adjunto Convenio Ad-Referéndum para Trato Directo, sin reajuste, ni indemnizaciones y Estados de Pago mensuales, celebrado entre el Director Regional Dirección de Arquitectura, Región de Los Lagos y la Empresa Contratista **PEDRO HERNANDEZ PEREZ**, RUT 9.174.719-7 para la ejecución de los trabajos: **"CONSTRUCCION ESCUELA PABLO NERUDA" EJECUCION DE OBSERVACIONES CODIGO BIP 20156410-0**, por la suma de \$ 26.106.915.- (Veintiseis millones ciento seis mil novecientos quince pesos), cuyo texto es el siguiente :



CONVENIO AD-REFERENDUM PARA TRATO DIRECTO

OBRA

CONSTRUCCION ESCUELA PABLO NERUDA EJECUCIÓN DE OBSERVACIONES

En Puerto Montt a 16 de Abril del 2012, entre el Director Regional de la Dirección de Arquitectura de Puerto Montt, Región de Los Lagos Sr. **OLIVER REINKE OPITZ**, y empresa contratista **PEDRO HERNANDEZ PEREZ** RUT.: 9.174.719-7, con domicilio en Valladolid 1803 comuna de Puerto Montt, se acuerda lo que más adelante se indica:

1. El contratista se compromete a efectuar los trabajos de **EJECUCIÓN DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO "CONSTRUCCION ESCUELA PABLO NERUDA"**, que se indican, por la suma de \$ **26.106.915.-** (veinte seis millones ciento seis mil novecientos quince pesos), impuesto incluido, de acuerdo al presupuesto, las Bases Administrativas, Anexo Complementario Ord. N°309 de fecha 10 de Abril de 2012 del Director Nacional (S) de Arquitectura, y a las condiciones de entrega indicadas por Trato Directo y que se consideran parte integrante del presente convenio.-
2. Los trabajos detallados en el presupuesto adjunto, se harán de acuerdo a las Bases Administrativas Especificaciones Técnicas, Fichas y presupuesto entregado.-
3. Los trabajos contratados en el presente Convenio, se ejecutarán por el sistema de trato Directo con Recepción Única y no tendrán derecho a reajustes, ni indemnizaciones.-
4. Los Estados de Pagos se harán en forma mensual y de acuerdo a la cantidad de obra ejecutada cada mes.
5. Las retenciones de los estados de pago se efectuará según lo indicado en el Art. 158 del R.C.O.P. En cada estado de pago se retendrá un 10% del valor de la obra pagada, hasta enterar un 5% del valor total del contrato, incluido sus aumentos.
6. El plazo de ejecución será de 90 (noventa) días corridos, los que se contabilizan a partir del día siguiente de tramitada la Resolución que aprueba el presente Convenio; su incumplimiento incurrirá en una multa diaria para su cálculo el factor K será 0,3 del monto del contrato por cada día corrido de atraso en la entrega.-

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA MOP, LOS LAGOS - O'HIGGINS 451 6° PISO PUERTO MONTT

2

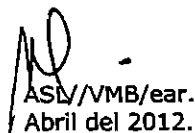
7. El contratista, deberá constituir a favor del Fisco, una Boleta de garantía bancaria pagadera o a la vista o póliza de seguro con una vigencia de 18 meses sobre el plazo contractual, equivalente a **\$1.305.346.-** (Un millón trescientos cinco mil trescientos cuarenta y seis mil pesos) siendo el 5% del monto convenido expresado su valor en unidades de fomento, a nombre del **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, indicando número y fecha de resolución que lo aprueba.
8. El presente Convenio, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución de la autoridad competente.-
9. El presente convenio se firma en un original y cinco copias, quedando una copia en poder del Contratista y, el original y 4 copias en poder de la Dirección Regional de Arquitectura, para anexar conjuntamente con la Resolución adjudicatoria del contrato.
10. Para todos los efectos derivados de este Convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt.



PEDRO HERNANDEZ PEREZ
R.U.T.: 9.174.719-7



OLIVER REINKE OPITZ
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL D.A.
REGIÓN DE LOS LAGOS



ASL/VMB/ear.
Abril del 2012.

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA MOP, LOS LAGOS - O'HIGGINS 451 6° PISO PUERTO MONTT

2. El plazo de ejecución de las obras se estima en 90 (noventa) días corridos, aplicados a partir de la fecha indicada en el Art. 160° y Art. 176 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y no tendrán derecho a reajustes ni indemnizaciones-
3. Multas: En caso de incumplimiento del plazo, se aplicarán multas diarias establecidas en el Art. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, que corresponde para su cálculo el factor K será 0.3.

4. **CONDICIONES DEL CONTRATO** : El Contratista deberá constituir a favor del Fisco, una Boleta de Garantía pagadero a la vista o Póliza de Seguro por un monto de \$ 1.305.346.- equivalente a 5% del monto del contrato convenido expresado su valor en Unidades de Fomento a nombre del **GOBIERNO REGIONAL REGION DE LOS LAGOS**, de acuerdo al Art. 96 del RCOP cuyo plazo de vigencia será igual al plazo del contrato aumentado en 18 meses.

5. **PROTOCOLIZACION**: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 89° del DFL.MOP.N°850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.


6. **INSPECCION FISCAL** : Designase como Inspector Fiscal Titular a la Sr. **VICTOR ARMANDO MUÑOZ BUSTAMANTE**, Constructor Civil, RUT. 6.603.017-2 y la Srta. **CLAUDIA FARIAS MALDONADO**, Arquitecta, RUT.:13.242.871-9, Inspector Fiscal Subrogante, ambos funcionarios de la Dirección de Arquitectura Región de Los Lagos. Se deja establecido que el Servicio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.

7. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA** : El gasto ascendente a la suma de \$ 26.106.915.- (Veintiseis millones ciento seis mil novecientos quince pesos) será de cargo de la siguiente Fondos FNDR tradicional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE .-



XIMENA GARRIDO JARA
ARQUITECTA
DIRECTORA REGIONAL
ARQUITECTURA LOS LAGOS
SUBROGANTE



V. B° SECRETARIO REGIONAL JACK ALTMANN
MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS
X. REGION LOS LAGOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PUBLICAS REGION DE LOS LAGOS
 XGJ/MSS/omp
DISTRIBUCION:

- Oficina Partes DA.
- Oficina Técnica Seremi OO.PP.- Pte (1)
- Gobierno Regional Región de Los Lagos
- Empresa Contratista PEDRO HERNANDEZ PEREZ (3)
- Unidad Gestión Proyectos (1)
- Equipo GIP N° 2

N° PROCESO : 5706941